DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Salud
Oficina Jurídica

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que AUGUSTO LOPEZ CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía Número 16.550.924, suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con la Gobernación del Valle- Secretaría Departamental de Salud así:

Contrato No. 1524 de 2013: objeto:

El presente contrato tiene por objeto prestar los servicios de profesionales como profesional en comercio internacional, para realizar la verificación de la trazabilidad de las cuentas presentadas como soportes de pago ante la secretaria departamental de salud en cumplimiento de las relaciones contractuales establecidas y confrontarlas con las balances financieros institucionales con el fin de con el fin de tener claridad en el castigo de las carteras una vez se realicen los pagos correspondientes.

VALOR DEL CONTRATO: El valor total es la suma CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($46.865.000,oo), FIRMADO: 29 de noviembre de 2013 TERMINO DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2014.

Contrato No. 1221 de 2014: objeto:

El presente contrato tiene por objeto prestar los servicios de profesionales como profesional en comercio internacional, para realizar la verificación de la trazabilidad de las cuentas presentadas como soportes de pago ante la secretaria departamental de salud en cumplimiento de las relaciones contractuales establecidas y confrontarlas con las balances financieros institucionales con el fin de con el fin de tener claridad en el castigo de las carteras una vez se realicen los pagos correspondientes.

VALOR DEL CONTRATO: El valor total es la suma CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($44.449.650,oo), FIRMADO: 05 de Diciembre de 2014 TERMINO DEL CONTRATO: 30 de noviembre de 2015.

Los contratos no generan relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado, en virtud a lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud
Oficina Jurídica

La presente constancia se expide a solicitud del interesado para trámites personales.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el día (31) del mes de marzo de 2016.

LUIS FERNANDO ZAPATA BONILLA
Jefe Oficina Jurídica

Redactor - Transcriptor: Ana Mirta Murillo Valencia

